



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1363-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 22 de Diciembre del 2021

VISTO:

El expediente administrativo 21-012109-001, que contiene la solicitud de Doña **ORIONDO DE LA CRUZ LUCIA YRENE**, sobre Reconocimiento de Deuda por concepto de Pago de Remuneraciones del año 2016, por error en la plaza considerada, Informe N° 074-2021-HRI-DA-ORRHH/URP; R.D. N°827-2021-HRI/DE;

CONSIDERANDO:

Que, Doña ORIONDO DE LA CRUZ LUCIA YRENE, donde solicita Reconocimiento y Pago de Remuneraciones del año 2016, adjuntando para tal efecto la Resolución Directoral N° 827-2021-HRI/DE, donde en la parte resolutive en el Artículo primero dice: se le reconoce el contrato en forma excepcional a partir del 15 de abril del 2016, hasta el 31 de mayo del 2016, en plaza vacante presupuestada de Artesano I, Nivel STF, a doña ORIONDO DE LA CRUZ LUCIA YRENE de acuerdo al Memo N° 652-2016-HRI/DE.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, (en adelante el Reglamento), el cual tiene por finalidad establecer las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, refiere lo siguiente: "El organismo deudor, previos a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."

Qué, de acuerdo al Informe N° 074-2021-HRI-DA-ORRHH/URP; emitida por el encargado de la Unidad de Remuneraciones y Presupuesto, informa que de acuerdo al documento de la referencia del pedido de recalcule de la deuda de remuneraciones a la trabajadora ORIONDO DE LA CRUZ LUCIA YRENE, que con R.D. N° 188-2020-HRI/DE; de fecha 11 de febrero del 2020, se abonó la suma de S/ 1,225.26 así mismo, se procedió a realizar la liquidación de acuerdo al nivel y escala remunerativa de acuerdo a la R.D. N° 827-2021-

...///



///...

HRI/DE; reconociéndole el nivel remunerativo TF, en el cargo de Artesano I, por el monto de S/ 2,586.00 llegando a la conclusión que la trabajadora ORIONDO DE LA CRUZ LUCIA YRENE, con R.D. N° 188-2020-HRI/DE; de fecha 11 de febrero del 2020, **se abordó la suma de S/ 1,225.26**, siendo el monto devengado **a reconocer es de S/ 1,360.74**.

De conformidad con el reglamento D.S. N° 017-84-PCM, que aprueba el reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del estado, Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0060-2005-GORE-ICA/PR y modificado mediante la Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Legal N° 0113-2021-HRI-DE/AJ; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Deuda por Concepto de Devengado a favor de doña **ORIONDO DE LA CRUZ LUCIA YRENE**, por la suma de Mil Trecientos Sesenta con 74/100 SOLES (**S/ 1,360.00**) correspondiente al Pago de su remuneración del año 2016.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes.-----

Regístrese y Comuníquese



JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
FLQQ/J.ORRHH.
AACG/ABOG.UBPYRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALEJANDRO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101